



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ACUERDO DE CONCEJO **N°041-2026-CM-MDS**

Sama, 13 de julio de 2026.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

POR CUANTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de julio de 2026, en la cual se llevo a cabo la sesión programada y convocada, bajo la Presidencia del Ing. Richard Santos Calizaya Pimentel, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, con la asistencia de los señores regidores: Nicanor Ronal Sanchez Villegas, José Alfredo Lupaca García, Rosa Mercedes Montoya Rivera, Javier Larico Luque y Wilbert Jesus Retamozo Gonzales;

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°146-2024-GM-MDS de fecha 04 de junio de 2024, Resolución de Alcaldía N°112-2024-A/MDS de fecha 02 de diciembre de 2024, Resolución de Alcaldía N°123-2024-A/MDS de fecha 17 de diciembre de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N°063-2026-GM/MDS de fecha 24 de abril de 2026, Resolución de Gerencia Municipal N°062-2026-GM/MDS de fecha 24 de abril de 2026, Resolución de Gerencia Municipal N°085-2026-GM/MDS de fecha 21 de mayo de 2026, Resolución de Gerencia Municipal N°084-2026-GM/MDS de fecha 21 de mayo de 2026, Resolución de Gerencia Municipal N°093-2026-GM/MDS de fecha 02 de junio de 2026, Informe N°706-2026-GDES-GM/MDS de fecha 16 de junio de 2026 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N°243-2026-GAJ-GM/MDS-T de fecha 19 de junio de 2026 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveedor administrativo de fecha 22 de junio de 2026 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y N°30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias establece lo siguiente: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el artículo 1 de la Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, precisa como estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva que tiene como objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de Equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, el Reglamento de la Ley N°29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva aprobado por Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE, estipula en su artículo 9, lo siguiente: "El Gobierno Regional o Local puede cofinanciar Planes de Negocio que promuevan la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. No se considera la entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase, ni adquisición de terreno";

Que, el artículo 31 del Reglamento de la Ley N°29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva aprobado por Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE, estipula lo siguiente: "Una vez liquidados los Planes de Negocio, el Gobierno Regional o Local, en un plazo no mayor de diez días hábiles, procederá a realizar la transferencia según las normas en materia de bienes en concordancia con lo establecido en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto legislativo N°1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF, Directiva N°001- 2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N°046-2015/SBN, o normativa que la sustituya;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°018-2024-CM-MDS de fecha 21 de mayo de 2024, se aprueba la implementación de PROCOMPITE SAMA 2024 de la Municipalidad Distrital de Sama, por el monto de S/ 578, 736.30 (Quinientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis con 30/100 soles), el cual, es el 10% del PIA del año fiscal 2024, la cual fue aprobada por Unanimidad por los regidores de la Municipalidad Distrital de Sama, en la Sesión ordinaria del Pleno de Concejo Municipal de fecha 21 de mayo de 2024;



ACUERDO DE CONCEJO

N°041-2026-CM-MDS

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°146-2024-GM-MDS de fecha 04 de junio de 2024, se resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "GESTION DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA PROCOMPITE 2024, por el monto de S/. 578, 736.30 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos treinta y seis con 30/100 soles) de 22 folios, ello en base al INFORME N°171-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal, y al ACUERDO DE CONCEJO N°018-2024-CM-MDS, el cual aprueba el plan de trabajo antes referido por el pleno del consejo municipal (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°112-2024-A/MDS de fecha 02 de diciembre de 2024, se resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR la RELACION DE GANADORES DE CONCURSO PROCOMPITE SAMA 2024, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 473, 279.50 (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos setenta y nueve con 50/100 soles), ello en base a los cinco (05) planes de negocio ganadores en el concurso de PROCOMPITE SAMA 2024 – CATEGORIA A (...);

Que, por medio de la Resolución del Alcaldía N°123-2024-A/MDS de fecha 17 de diciembre de 2024, se resuelve en su Artículo Primero: "CORREGIR, el error material incurrido en la RESOLUCION DE ALCALDÍA N°112-2024-A/MDS en su ARTÍCULO PRIMERO, RATIFICANDOSE en todos los demás extremos el contenido de la citada resolución (...);

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N°062-2026-GM/MDS, de fecha 24 de abril de 2026, se resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR la liquidación técnica y financiera del Plan de Negocio denominado MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES EL CALDERO MÁGICO SAMA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA TACNA, REGIÓN TACNA en atención al Informe N°02-2026-OPMABS-IP-AECMS-USLP/MDS del inspector (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°063-2026-GM/MDS de fecha 24 de abril de 2026, se resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE CORTE Y SECADO DE PACAS DE ALFALFA DE LA CORPORACION AGROPECUARIA DEL SUR DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA, en atención al Informe N°02-2026-OPMABS-IP-CORSUR-USLP/MDS del inspector (...);

Que, por medio de la Resolución de Gerencia Municipal N°084-2026-GM/MDS de fecha 21 de mayo de 2026, se resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado MEJORAMIENTO EN LA EXTRACCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LA CADENA DE FRIO PARA LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA MORENA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA, en atención al Informe N°001-2026-OPMABS-IP-AECMS-USLP/MDS del inspector (...);

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N°085-2026-GM/MDS de fecha 21 de mayo de 2026, se resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITUNA VAR. SEVILLANA DE LA ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL HONDONADA DEL OLIVAR, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA, en atención al Informe N°001-2026-OPMABS-IP-AAHO-USLP/MDS del inspector (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°093-2026-GM/MDS de fecha 02 de junio de 2026, se resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL GANADO OVINO HAMSHIRE DOWN EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE SAMA TACNA, EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA, en atención al Informe N°004-2026-OPMABS-IP-AAST-USLP/MDS del inspector (...);

Que, mediante Informe N°706-2026-GDES-GM/MDS de fecha 16 de junio de 2026, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, informa en atención al desempeño del PROCOMPITE 2024 para la autorización de la transferencia definitiva de bienes, según detalla en su presente informe, en la cual, recomienda realizar la transferencia definitiva de bienes a favor de la AEO de los cinco (5) planes de negocio – PROCOMPITE SAMA 2024 por el monto de S/ 459, 573.25 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres con 25/100 soles), asimismo, solicita derivar el presente expediente administrativo para ser debatido y sometido a votación en sesión de concejo, para su posterior emisión de Acuerdo de Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable;

Que, por medio del Informe N°243-2026-GAJ-GM/MDS-T de fecha 19 de junio de 2026, la Gerente de Asesoría Jurídica manifiesta que, emite opinión favorable para la autorización para la transferencia definitiva de bienes a favor de las cinco (05) asociaciones ejecutoras (AEO) ganadoras de los planes de negocio PROCOMPITE SAMA 2024, por el monto total de S/ 459, 573.25 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres con 25/100 soles), según detalla en su presente informe;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de sesiones del Concejo Municipal, se aprobó lo siguiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ACUERDO DE CONCEJO **N°041-2026-CM-MDS**

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a los órganos administrativos que correspondan de la Municipalidad Distrital de Sama, gestionar la transferencia definitiva de la capacidad productiva otorgada a favor de las cinco (5) asociaciones ejecutoras (AEO) tales como la Asociación de Emprendedores el Caldero Mágico, Corporación Agropecuaria del Sur, Asociación Agroindustrial Hondonada del Olivar, Asociación Agropecuaria de Sama Tacna, Asociación de Pescadores Artesanales La Morena, las cuales fueron ganadoras de los planes de negocio PROCOMPITE SAMA 2024, por el monto total de S/ 459, 573.25 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres con 25/100 soles), todo ello según el siguiente detalle:

4.1.1 "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO DE LA ASOCIACION DE EMPRENDEDORES EL CALDERO MAGICO SAMA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA" con un cofinanciamiento de s/100,012.01 y una contrapartida por parte de la AEO de S/34,400.00

Detalle de gastos	U/M	Cantidad	Especifica de gasto	Importe (S/)	Nro de O/C	Pecosa
MONOMANDO PARA COCINA CON RESORTE	UNIDAD	10	2.6.3.2.9.2	3,500.00	312	309
TANQUE DE AGUA DE 1100L. Y SOPORTE DE METAL DE 04 PATAS	UNIDAD	10	2.6.3.2.9.2	22,000.00	312	309
ESTANTE DE 04 NIVELES PARA VAJILLAS – ACERO	UNIDAD	10	2.6.3.2.9.2	17,900.00	289	326
LAVADERO BASICO 2 POZAS ESCURRIDERO 50X120CM	UNIDAD	10	2.6.3.2.9.2	4,750.00	289	326
CONGELADORA TAPA SOLIDA DE 420L	UNIDAD	10	2.6.3.2.9.2	23,500.00	263	248
PURIFICADOR DE AGUA SOBRE LAVADERO	UNIDAD	10	2.6.3.2.9.2	2,500.00	263	248
COCINA INDUSTRIAL DE 3 HORNILLAS	UNIDAD	10	2.6.3.2.9.2	21,800.00	264	245
ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	GLOBAL	1	2.6.8.1.4.2.	211.00	246	201
ADQUISICION DE PAPEL BOND	GLOBAL	1	2.6.8.1.4.2.	600.00	267	243
ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	GLOBAL	1	2.6.8.1.4.2.	476.00	266	244
SERVICIO DE APOYO AL SEGUIMIENTO DEL PLAN	SERVICIO	1	2.6.8.1.4.3.	1,800.00	O/S 817	-
TOTAL				99,037.00		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ACUERDO DE CONCEJO N°041-2026-CM-MDS

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

ESPECÍFICA DE GASTO	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
2.6.32.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	95,950.00	0.00	95,950.00
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	3,087.00	0.00	3,087.00

IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA	99,037.00	 Información financiera por fuente de financiamiento  Información financiera por año de ejecución

4.1.2 "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE CORTE Y SECADO DE PACAS DE ALFALFA DE LA CORPORACION AGROPECUARIA DEL SUR DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA" con un cofinanciamiento de s/99,990.08 y una contrapartida por parte de la AEO de S/29,881.00

Detalle de gastos	U/M	Cantidad	Especifica de gasto	Importe (S/)	Nro de O/C	Pecosa
Trimoto de Carga con cabina de 15 HP, 600 rpm	UNIDAD	5	2.6.3.1.1.1	76,750.00	393	328
Desbrozadora para alfalfa de 1.5 Kw de potencia	UNIDAD	5	2.6.3.2.5.2	14,360.00	309	279
ADQUISICION DE CONFECCION DE VESTUARIO	GLOBAL	1	2.6.8.1.4.2	768.00	239	218
SERVICIO DE APOYO PARA SEGUIMIENTO DE PLAN DE NEGOCIO	SERVICIO	1	2.6.8.1.4.3	2,000.00	o/s 904	-
SERVICIO DE APOYO PARA SEGUIMIENTO DE PLAN DE NEGOCIO	SERVICIO	1	2.6.8.1.4.3	2,000.00	o/s 1109	-
ADQUISICION DE VESTUARIO	GLOBAL	1	2.6.8.1.4.2	396.00	238	217
AGUA DE MESA	UNIDAD	8	2.6.8.1.4.2	245.60	568	522
SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO	SERVICIO	1	2.6.8.1.4.3	2,400.00	o/s 544	-
TOTAL				98,919.60		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ACUERDO DE CONCEJO N°041-2026-CM-MDS

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

ESPECÍFICA DE GASTO	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
2.6.31.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	76,750.00	0.00	76,750.00
2.6.32.5 ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	0.00	0.00	0.00	14,360.00	0.00	14,360.00
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	7,809.6	0.00	7,809.6

IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA	98,919.6	 Información financiera por fuente de financiamiento  Información financiera por año de ejecución

4.1.3 "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE ACEITUNA VAR. SEVILLANA DE LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL HONDONADA DEL OLIVAR, DISTRITO SAMA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA" con un cofinanciamiento de s/ 80,000.00 y una contrapartida por parte de la AEO de s/20,000.00

Detalle de gastos	U/M	Cantidad	Especifica de gasto	Importe (S/)	Nro de O/C	Pecosa
CODOS 3" X45°SP	UNIDAD	20	2.6.3.2.9.99	600.00	313	321
CONECTORES DE 16MM X 100 UNIDADES	UNIDAD	20	2.6.3.2.9.99	900.00	313	321
GOTEROS 0-100 L/H X100 UNIDADES	UNIDAD	60	2.6.3.2.9.99	2,700.00	313	321
LLAVES DE PASO 3" ROSCADO PVC	UNIDAD	20	2.6.3.2.9.99	2,000.00	313	321
LLAVES DE PASO 4" ROSCADO PVC	UNIDAD	20	2.6.3.2.9.99	6,000.00	313	321
PEGAMENTO X 1/8 GLN	UNIDAD	30	2.6.3.2.9.99	1,140.00	313	321
REDUCCION DE 2X1	UNIDAD	20	2.6.3.2.9.99	800.00	313	321
ROLLOS DE MANGUERA DE 16MM 3	ROLLO	80	2.6.3.2.9.99	11,200.00	313	321
TAPON HEMBRA 3" CON ROSCA PVC	UNIDAD	40	2.6.3.2.9.99	600.00	313	321
TEE 4" X 2" SP	UNIDAD	20	2.6.3.2.9.99	600.00	313	321
TEFLON 20MM	UNIDAD	60	2.6.3.2.9.99	150.00	313	321
UPR 3" X 63MM PVC C-1	UNIDAD	40	2.6.3.2.9.99	600.00	313	321
UPR 4" X 1110MM PVC C-10	UNIDAD	40	2.6.3.2.9.99	680.00	313	321
VALVULA DE AIRE 1" DOBLE EFECTO PESADO	UNIDAD	20	2.6.3.2.9.99	600.00	313	321
TUBOS DE 3" CLASE 4 UF CON ANILLOS	UNIDAD	340	2.6.3.2.9.99	17,925.62	377	395



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ACUERDO DE CONCEJO N°041-2026-CM-MDS

TUBOS DE 4" CLASE 4 UF CON ANILLOS	UNIDAD	340	2.6.3.2.9.99	26,090.03	377	395
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	GLOBAL	1	2.6.8.1.4.3	1,700.00	O/S 1364	-
SERVICIO DE APOYO AL SEGUIMIENTO	GLOBAL	1	2.6.8.1.4.3	3,500.00	O/S 957	-
SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GLOBAL	1	2.6.8.1.4.3	2,000.00	O/S 891	-
TOTAL				79,785.65		

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

ESPECÍFICA DE GASTO	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
2.6.32.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	72,585.65	0.00	72,585.65
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	7,200.00	0.00	7,200.00

IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA	79,785.65	Información financiera por fuente de financiamiento Información financiera por año de ejecución

4.1.4 "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL GANADO OVINO HAMSHIRE DOWN EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA DE SAMA TACNA EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGION DE TACNA" con un cofinanciamiento de s/99,777.50 y una contrapartida de la AEO de s/ 25,464.00

Detalle de gastos	U/M	Cantidad	Especifica de gasto	Importe (S/)	Nro de O/C	Pecosa
Triturador Forrajero de 13 HP DPE – 390Q GASOLINERO	UNIDAD	10	2.6.3.2.9.99	76,000.00	448	403
Esquiladora dos velocidades 250W	UNIDAD	1	2.6.3.2.9.99	3,550.00	371	333
ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	GLOBAL	1	2.6.8.1.4.2	664.00	569	523
ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA	GLOBAL	1	2.6.8.1.4.2	1,320.00	271	230
SERVICIO DE CURSO DE CAPACITACION EN MEJORAMIENTO GENETICO DEL OVINO	SERVICIO	1	2.6.8.1.4.3	2,000.00	o/s 910	-
SERVICIO PARA CURSO DE CAPACITACION EN SANIDAD Y ALIMENTACION DEL OVINO	SERVICIO	1	2.6.8.1.4.3	2,000.00	o/s 909	-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ACUERDO DE CONCEJO
Nº041-2026-CM-MDS

SERVICIO DE APOYO AL SEGUIMIENTO DE PLAN DE NEGOCIO	SERVICIO	1	2.6.8.1.4.3	2,000.00	o/s 1110	-
ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	GLOBAL	1	2.6.8.1.4.2	1,129.00	245	200
TOTAL				88,663.00		

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

ESPECÍFICA DE GASTO	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
2.6.32.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	79,550.00	0.00	79,550.00
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	9,113.00	0.00	9,113.00

IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA	88,663.00	 Información financiera por fuente de financiamiento  Información financiera por año de ejecución

4.1.5 "MEJORAMIENTO EN LA EXTRACCION Y CONSERVACION EN LA CADENA DE FRIO PARA LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LA MORENA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA" con un Cofinanciamiento de s/.93,500.00 y una contrapartida de la AEO es de s/ 24,285.74

Detalle de gastos	U/M	Cantidad	Especifica de gasto	Importe (S/)	Nro de O/C	Pecosa
BALANZAS INOXIDABLES 100KG	Unidad	10	2.6.3.2.9.5	6,000.00	326	294
CONGELADORA	Unidad	10	2.6.3.2.9.1.	35,000.00	299	329
COOLER	Unidad	10	2.6.3.2.9.99.	6,000.00	343	337
RED MONOFILAMENTO 1 1/8" X0.30 (100X100 COLOR VERDE)	Otros	20	2.6.3.2.5.2.	3,400.00	344	336
RED MONOFILAMENTO 2 1/4" X0.40 (100X100 COLOR VERDE)	Otros	70	2.6.3.2.5.2.	8,500.00	344	336
RED MONOFILAMENTO 4" X0.40 (100X100 COLOR VERDE)	Otros	20	2.6.3.2.5.2.	3,400.00	344	336
RED MONOFILAMENTO 5" X0.50 (100X100 COLOR VERDE)	Otros	20	2.6.3.2.5.2.	5,000.00	344	336
RED MONOFILAMENTO 5" X0.60 (100X100 COLOR VERDE)	Otros	20	2.6.3.2.5.2.	7,000.00	344	336
NYLON MONOFILAMENTO #400 MM DE 500M	Otros	10	2.6.3.2.5.2.	5,500.00	342	334



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ACUERDO DE CONCEJO N°041-2026-CM-MDS

CABO POLIPROPILENO 8MM C/VERDE	Otros	60	2.6.3.2.5.2.	8,400.00	341	335
UTILES DE ESCRITORIO	Global	1	2.6.8.1.4.2.	330.00	244	231
CONFECCION DE VESTUARIO	Global	1	2.6.8.1.4.2.	1,038.00	259	248
SERVICIO DE APOYO AL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO	Global	1	2.6.8.1.4.3.	1,800.00	o/s 717	-
SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Global	1	2.6.8.1.4.3	1,800.00	o/s 1063	-
TOTAL				93,168.00		

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

ESPECÍFICA DE GASTO	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
2.6.32.5 ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	0.00	0.00	0.00	41,200.00	0.00	41,200.00
2.6.32.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	47,000.00	0.00	47,000.00
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	4,968.00	0.00	4,968.00

IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)

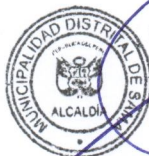
UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA	93,168.00	 Información financiera por fuente de financiamiento  Información financiera por año de ejecución

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Sama, gestione ante los órganos administrativos correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a lo establecido en el Reglamento y Directiva vigente de la Ley N°29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría de Alcaldía, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las partes interesadas y áreas correspondientes, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines, y, a través de la Unidad de Imagen Institucional, su difusión en la página Web y medios digitales de la Institución edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GDES
OSG
PROCOMPITE
Unidad de Imagen Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE